



PUCHUNCAVÍ, 30 OCT. 2014

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La Ley Nº 20.713 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2014; el Decreto Alcaldicio Nº 2477/2013 de fecha 31.12.2013, que pone en vigencia el Presupuesto Municipal Área Salud 2014; el Decreto Alcaldicio Nº 135/2013 de fecha 17.01.2013, que aprueba cuadro de Subrogancia de Directivos y Jefaturas de esta Municipalidad; Resolución Nº 1600 de 2008 de Contraloría General de la República; la Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso de fecha 30.11.2012, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; y en uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

DECRETO

1.- **MODIFÍQUESE** el Presupuesto Municipal Área Salud vigente en la forma siguiente:

DISMINUCIÓN DE GASTOS:

		<u>MILES \$</u>
21-01-001-001	Sueldos Bases	\$ 9.500.-
21-01-001-044-001	Asignación Atención Primaria	\$ 9.500.-
21-01-001-999	Otras Asignaciones	\$ 3.500.-

		\$ 22.500.-

AUMENTO DE GASTOS:

21-02-001-001	Sueldos Bases	\$ 8.500.-
21-02-001-009-007	Asignaciones Especiales Transitorias	\$ 3.000.-
21-02-001-042	Asignación Atención Primaria	\$ 8.500.-
21-02-001-999	Otras Asignaciones	\$ 2.000.-
21-03-001	Honorarios a Suma Alzada-Personas Naturales	\$ 500.-

		\$ 22.500.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.


ELIANA DEL C. OLMOS SOLIS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



HUGO M. ROJAS JULIO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Sr. Intendente Regional de Valparaíso
- 3.- Sr. Gobernador Provincial de Valparaíso
- 4.- Sr. Contralor Regional de Valparaíso
- 5.- Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo
- 6.- Administración y Finanzas (2)
- 7.- Secplan
- 8.- Unidad de Control
HMRJ/EOS/BMBA/EFPP/cacv.